




La justicia
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE
“COORDINACIÓN Y ASESORÍA A
LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN
ASUNTOS DE POLÍTICA DE
DROGAS”.

OFICINA DE
CONTROL
INTERNO
2021

| | | |
|--|---|--------------------|
|  <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> La justicia es de todos Minjusticia </div> | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar y verificar los niveles de cumplimiento de las actuaciones y controles relacionados con el procedimiento asociado a la coordinación y asesoría a las entidades territoriales en asuntos de política de drogas.


2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

En el marco del objetivo definido, serán evaluadas las actuaciones desplegadas en el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA O PARÁMETROS NORMATIVOS:

Para el desarrollo de la presente auditoría se tendrán en cuenta los siguientes criterios y parámetros normativos:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 30 de 1986. “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2020 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”.
- ✓ Decreto 1206 de 1973, “Por el cual se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes”.
- ✓ Decreto 3788 de 1986 “Por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes.”
- ✓ Decreto 2897 de 2011, “Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho”.
- ✓ Decreto 1427 de 2017, “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho”.
- ✓ Resolución 010 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes “Por la cual se establece la integración de los Consejos Seccionales de Estupefacientes”.
- ✓ Sistema Integrado de Gestión: Procedimiento Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Pol P-ANGD-02, Versión 4 de 29 abril de 2016; Caracterización Gestión Técnica Para la Generación de Conocimiento y Fortalecimiento de la Política de Drogas-Código-ANGD, Versión 4, del 22 de junio de 2016.

| | | |
|--|---|---------------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

4. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), realizó una revisión de los parámetros normativos asociados al “Procedimiento Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Política de Drogas” y las funciones asignadas a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (en adelante DPDAR).

Posteriormente, se realizó una solicitud de información a la DPDAR, se diseñó el plan específico de auditoría y se efectuó la reunión de apertura.

Para abordar el análisis de la información, la OCI verificó la documentación allegada por la DPDAR, se evaluaron las actividades desplegadas por el equipo territorial de la dependencia durante el periodo auditado y se desarrollaron reuniones con dicha dependencia con el propósito de aclarar y ampliar la información examinada.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

5.1 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas formuló dos iniciativas estratégicas para implementar la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro” a nivel territorial, las cuales consisten en; i) Asesorar y acompañar a los entes territoriales en la formulación de las herramientas de planeación local impulsando la alineación con la política “Ruta Futuro” y ii) Desarrollar la estrategia de Banco de Proyectos para el despliegue de la política de drogas en los territorios.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Política de Drogas realiza asesoría y acompañamiento a los entes territoriales a partir de tres líneas de trabajo: a) gestión del conocimiento, b) gestión institucional y c) Asistencia técnica. Dicho acompañamiento se desarrolla a través de diferentes escenarios e instancias de coordinación territorial y local, como los Consejos Seccionales de Estupefacientes, los Comités Departamentales de Drogas y las mesas técnicas regionales en materia de política de drogas a las que asiste y participa el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conformación del equipo territorial.

Para el desarrollo de la estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los 32 Departamentos y el Distrito Capital, la DPDAR cuenta con un equipo territorial conformado por cinco (5) profesionales; de los cuales cuatro (4) profesionales son contratistas y solo un profesional es de carrera. El equipo realiza un cubrimiento del territorio nacional y al mismo tiempo acompaña la implementación de los pilares de la política pública Ruta Futuro, la distribución del trabajo es la siguiente:

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

| ASESOR | PERFIL PROFESIONAL | PILAR DE LA POLÍTICA | TERRITORIOS QUE ACOMPAÑA |
|-----------------------------------|---|--|---|
| Katherine Ramírez: | Abogada con Maestría en Política Pública y Especialización en Gobierno y Gerencia de Asuntos Públicos, 6 años y 6 meses de experiencia profesional, de los cuales, 31 meses vinculada al Ministerio de Justicia y del Derecho, al servicio de la DPDAR. | Pilar 1. Reducir el consumo de Drogas y su impacto | Asesor territorial: Cesar, Bolívar, Atlántico, Córdoba, La Guajira, San Andrés y Providencia, Sucre. |
| Diana Katherine Velásquez: | Abogada con Maestría en Dirección de Gestión Pública, 13 años de experiencia profesional, de los cuales 64 meses vinculada con el Ministerio de Justicia y del Derecho al servicio de la DPDAR | Pilar 2. Reducir la disponibilidad de droga. | Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Meta, Santander y Vichada. |
| José Dorado Quiñonez: | Abogado con especialización en Derecho Administrativo, 8 años de experiencia profesional, un año al servicio del Ministerio de Justicia y del Derecho, al servicio de la DPDAR. | Pilar 3. Desarticular y afectar las estructuras criminales. | Antioquia, Amazonas, Cauca, Norte de Santander, Guaviare, Vaupés y Putumayo. |
| Giuseppe Scoppetta: | Profesional en Relaciones Internacionales y Abogado, con Especialización en proyectos de Desarrollo, experiencia profesional de 16 años y cinco meses en cargos de asesoría y Gerencia en diferentes entidades tanto del orden Nacional como Distrital. | Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales | Tolima, Huila, Caquetá y Magdalena. |
| Felipe Benavides: | Politólogo con énfasis en Relaciones Internacionales, con Magister en Gestión Ambiental, experiencia profesional de 10 años, 11 meses, de los cuales 6 años y 4 meses como asesor del Equipo Territorial de la DPDAR. | Pilar 5 Transversal de la política Ruta Futuro. | Nariño, Chocó, Valle, Quindío, Risaralda, Caldas, Cundinamarca, Bogotá D.C. |

El equipo territorial cuenta con una formación académica y experiencia suficiente para el desarrollar la asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales. No obstante, la OCI observa tres situaciones que pueden ser susceptibles de mejora por parte del equipo:

1. Establecer un cronograma de acompañamiento el cual permita cumplir como mínimo con dos sesiones de acompañamientos en la vigencia para cada departamento.
2. Definir productos y entregables relacionados con documentos técnicos, guías y lineamientos de política que permita el fortalecimiento técnico de los entes territoriales y robustecer la labor de asesoría de la DPDAR.
3. Establecer instrumentos que permitan realizar un adecuado seguimiento de la implementación de la política de drogas en los territorios.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES.

Los Consejos Seccionales de Estupefacientes, funcionan como un órgano de coordinación y articulación en asuntos de Política de Drogas a nivel departamental, con el propósito de velar por el cumplimiento de los planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes en los territorios.

La Ley 30 de 1986, por medio de la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes, en su artículo 98 establece la creación en cada departamento y en Bogotá, de un Consejo Seccional de Estupefacientes – CSE. Como parte de las funciones asignadas a los Consejos Seccionales, en el artículo 99 de la citada ley, se establece lo siguiente:

“a. Velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

b. Formular para su adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.”

A través del Decreto 3788 de 1986, el Gobierno Nacional precisó la responsabilidad de los departamentos en la formulación de actividades orientadas a reducir la vulnerabilidad de las poblaciones frente a los problemas que surgen del consumo de sustancias psicoactivas lícitas (especialmente alcohol) e ilícitas, además de hacerle frente a la amenaza de la criminalidad y otras formas de violencia asociada a drogas. De igual forma, señaló la responsabilidad de reunirse de forma ordinaria dos veces por mes y reportar al Consejo Nacional de Estupefacientes mensualmente las actividades y acciones desarrolladas en el marco de los Consejos Seccionales.

Sin embargo, en cuanto a la conformación de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, resulta importante aclarar que, de acuerdo con la Resolución 010 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Justicia y del Derecho no hace parte de las entidades que conforman los Consejos Seccionales; por esta razón, la entidad ha venido participando en estas instancias territoriales en calidad de invitado.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con las funciones señaladas en el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, corresponde a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

“10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), y en articulación con las demás entidades competentes.”

No obstante, a nivel territorial, los departamentos han creado por medio de ordenanzas, Comités Departamentales de Drogas, con el propósito de generar una instancia de carácter técnico para apoyar las funciones que se encuentran a cargo de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, al tiempo que sirven como un escenario de coordinación e implementación de la política de drogas a nivel local.


CRONOGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Política de Drogas formula un cronograma de trabajo para realizar asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales. Es importante aclarar que, a inicios de la vigencia 2020, los entes territoriales cambiaron de gobierno. En este sentido, el plan de trabajo del equipo territorial de la DPDAR estuvo orientado a socializar la política de drogas Ruta Futuro con las nuevas Administraciones Locales, con el propósito de incorporar líneas y objetivos estratégicos a los Planes de Desarrollo Territoriales.

A partir de la revisión de cada uno de los pasos del procedimiento de *“Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Pol P-ANGD-02, Versión 4 de 29 abril de 2016”*, la Oficina de Control Interno observa lo siguiente:

La DPDAR formula un plan de trabajo anual, por medio del cual el equipo territorial diseña el cronograma de asesorías a las entidades territoriales; este plan contiene un número mínimo de asesorías a brindar por entidad territorial en lo que se refiere a los departamentos y en aquel se incluye el encuentro nacional sobre Política de Drogas en los territorios.

Al realizar revisión de los cronogramas correspondientes al periodo auditado (1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021), se observa que estos son aprobados por el director de la dependencia, y son remitidos a cada una de las entidades territoriales, junto con la Guía de Territorialización de la Política Ruta Futuro; es importante aclarar que las fechas de acompañamiento allí definidas son sugeridas, ya que dependen de la convocatoria que realice cada entidad territorial (gobernación respectiva y Alcaldía Mayor de Bogotá), tanto para al Comité Departamental de Drogas (en adelante CDD) como para el Consejo Seccional de Estupefacientes (en adelante CSE). En este sentido, los cronogramas nunca se cumplen, toda vez que el Ministerio no tiene la facultad para convocar a ninguna

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

de estas instancias, lo cual permitiría suponer que no existe una congruencia normativa en las competencias, que le brinden a esta cartera ministerial su real capacidad de ente rector en materia de justicia, entendiéndose que estos órganos colegiados, a nivel nacional, están conformados por otras entidades, circunstancia que no impide que las convocatorias de una entidad del máximo orden jerárquico, como nuestro Ministerio de Justicia y del Derecho, se vean relegadas por las entidades territoriales, so pretexto de ausencia de facultades. En este caso, valdría la pena examinar la normatividad nacional que, a través del Decreto 1427 de 2017 promueve en el Ministerio el deber de asesorar y acompañar, circunstancia que no se cumpliría sin una real voluntad de las entidades territoriales.

A pesar de lo anterior, el plan de trabajo definido por la DPDAR, al inicio de la vigencia, es un instrumento de programación interna del equipo territorial; por lo tanto, la OCI, recomienda definir una cantidad mínima de reuniones, de obligatorio cumplimiento para este equipo. Si bien es necesario enviar una programación a las entidades territoriales con unas fechas sugeridas, el equipo territorial debe trazar metas mínimas de reuniones de asesoría y asistencia técnica con cada entidad territorial, y unos productos definidos de avances que evidencien el impacto de la asistencia técnica.

La OCI revisó las evidencias allegadas por la DPDAR en relación con las sesiones de asesoría y acompañamiento realizadas por el equipo territorial y se contrastó la información con el número de sesiones inicialmente programadas de acuerdo con el cronograma de trabajo. A continuación, se detalla el número de sesiones de acompañamiento realizadas por el equipo territorial durante las vigencias 2020 y 2021.

| VIGENCIA | ASESORÍAS PROGRAMADAS VIGENCIA | ASESORÍAS REALIZADAS PERIODO AUDITADO |
|----------|--------------------------------|---------------------------------------|
| 2020 | 44 | 43 |
| 2021 | 107 | 53 |

Elaboración OCI.

De acuerdo con lo anterior, se observa que el número de asistencias realizadas es inferior a la cantidad de asistencias programadas en el periodo auditado. La OCI reitera la necesidad de programar un número mínimo de asistencias a desarrollar por cada entidad territorial, e incluir este número de asistencias técnicas en la programación anual que realiza la dependencia, de tal forma, que sea medible y se pueda valorar en el Plan de Acción tanto de la dependencia como del equipo territorial.

Por otro lado, con relación a las asesorías brindadas por el equipo territorial, la DPDAR informó -por medio de correo electrónico dirigido a cada uno de los Gobernadores y a la Alcaldesa de Bogotá- que, a raíz de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, la sesión de inicio de actividades se programa de manera virtual, haciendo aclaración que las fechas siguientes de la programación, pueden ser desarrolladas de la misma manera,

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

en caso de no superar el país la emergencia sanitaria; tal como es de conocimiento la pandemia no se superó; por lo tanto, las sesiones se desarrollaron de manera virtual. De igual manera, la DPDAR hace la aclaración a las diferentes entidades, que los funcionarios del equipo territorial asignados están a disposición para resolver las diferentes dudas e inquietudes por medio de correo y/o encuentros virtuales. En la actualidad estas asesorías se continúan realizando de manera virtual.

Al revisar la información sobre las metas asociadas a la dependencia en el Plan de Acción Institucional, se observa que, se programaron 33 asistencias técnicas por vigencia, relacionadas con *“Asesorar y acompañar a los entes territoriales en la formulación de las herramientas de planeación local impulsando la alineación con la política ruta futuro”*; a juicio de esta oficina, es un número insuficiente ya que supone una asistencia a cada uno de los consejos seccionales de los 32 Departamentos y el Distrito Capital; pero además de ser insuficiente, no se compadece con el número de asesorías programadas, lo que permitiría asumir que existe una desarticulación notable entre la realidad y la planeación que afecta sensiblemente los resultados de la planeación estratégica. No hay que olvidar que la planeación de una actividad debe revestir un reto realizable, y no simplemente, un resultado fácil de obtener, simplemente para poder cumplirlo. En este caso, el número real debe corresponder a la capacidad de esta cartera en función de sus recursos y a la experiencia obtenida que, en el año 2020, arrojó (según cifras de la dependencia) 43 procesos de asesoría y acompañamiento.

Por otro lado, los documentos relacionados con las actas y listados de asistencia a dichas sesiones no constituyen un producto que aporte valor en la labor de acompañamiento a los entes territoriales cuando no se participa de forma activa en las reuniones. Si bien las actas corresponden a un resumen de las sesiones, no es menos cierto que en ellas se contempla la dimensión del Ministerio como ente rector de política pública y, por ello, deben contener aspectos claves de la socialización, articulación, asesoría y acompañamiento que le permitan al Ministerio realizar una gestión del conocimiento y un seguimiento a la implementación de la política pública, de tal suerte que se registren avances respecto de las metas y objetivos trazados en los planes de acción territoriales y se pueda apreciar el valor agregado que se obtiene a partir de la presencia institucional.

Documentos que son enviados por DPDAR a los 32 Departamentos y al Distrito Capital de Bogotá:

Vigencia 2020:

- Correos con el cronograma de acompañamiento y asistencia técnica 2020 (sesiones programadas), junto con la Guía de Territorialización de la Política Ruta Futuro.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

- Memorando, a cada una de las entidades territoriales, donde informa sobre la Asistencia Técnica en la planificación territorial en materia de drogas, brindada por parte de los Ministerios de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social; en este memorando realizan la presentación de la Política Ruta Futuro y designan el asesor territorial responsable de realizar esta asesoría y acompañamiento.
- Caracterización de la problemática de drogas en cada departamento.
- Correo sobre el VI Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro en los Territorios. Evento que se realizó de manera virtual los días 1º y 2 de diciembre de 2020.
- Invitación a participar en el VI Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro en los Territorios y el conversatorio programado.
- Se verifica el envío de correos invitando a las entidades territoriales a la realización de los talleres integrales de consumo oferta y demanda.
- Matriz de caracterización de la problemática de drogas del departamento.
- Fichas de perfilamiento de cada una de las entidades territoriales.

Vigencia 2021.

- Correo de Socialización de la propuesta de cronograma de asistencia técnica del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Consejo Seccional de Estupefacientes y Comité Departamental de Drogas.
- Borrador del documento, “*Propuesta Metodológica -PRE-TEXTO para la Concertación Intersectorial*”, que es una Estrategia Integral desde el Enfoque Étnico –Territorial frente al Consumo de Drogas para implementar en el Distrito de Buenaventura, la cual fue elaborada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar.
- Correos de invitación a las diferentes entidades territoriales sobre las siguientes actividades: actividades relacionadas con el evento SGOEA realizado por el ayuntamiento de Valencia, España, sobre reducción de la demanda de droga; los talleres de transferencia de capacidades Gobierno Nacional y la sesión de la

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas – CND en el que participó el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia¹.

Envío de comunicaciones de las convocatorias realizadas a los coordinadores de las diferentes entidades territoriales.

Se constata, por la auditoría, el envío de correos a los Gobernadores y a la Alcaldesa del Distrito Capital de Bogotá, en los cuales se relacionan las reuniones de asistencia técnica a realizar, y el asesor responsable del desarrollo de estas; como se dijo anteriormente, en el caso de las reuniones de asistencia técnica, estas son tentativas, ya que dependen de la programación definida en cada entidad territorial para las sesiones del CNE y el CDD, si bien la actividad programada cumple con el envío, estas fechas no se cumplen por lo enunciado anteriormente.


Los documentos relacionados por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas evidencian la comunicación del equipo territorial con los Departamentos y el Distrito Especial de Bogotá; la OCI considera que, en la programación anual, la Dirección debe incluir, como metas a cumplir, el número de comunicaciones con las asesorías que se programen anualmente.

Copia de las actas de reuniones de asesoría técnica, con el listado de asistencia y la agenda a tratar.

La auditoría, al realizar la revisión de las diferentes reuniones de asistencia y asesoría técnica desarrolladas por el equipo territorial de la DPDAR, en el marco de las sesiones del CDD y el CSE, encuentra que estas se enfocaron en las siguientes temáticas:

- Socialización de la Política integral para enfrentar el problema de las drogas Ruta Futuro.
- Asesoría y orientación en la formulación del Plan Integrado Departamental de Drogas.
- Socialización de la caracterización de la problemática de Drogas del Departamento.
- Acompañamiento permanente en la Implementación del Plan Integrado Departamental de Drogas.
- Reuniones de Asistencia Técnica Especializada en el tema de Reducción de riesgos y daños en tiempos de COVID 19, en convenio con la UNODC.
- Orientación a la modificación del Decreto de Funcionamiento del CSE

¹ Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas. (Commission on Narcotic Drugs – CND. Siglas en inglés). Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-participa-apertura-64deg-periodo-sesiones-comision-estupefacientes>

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

- Reunión de seguimiento.

Las actividades anteriores están dirigidas a lograr el fortalecimiento de las capacidades en los territorios para el abordaje integral en la lucha contra las drogas.

La auditoría, al realizar la verificación relacionada con las actas de asistencia técnica, los listados y la agenda a tratar, observa que las reuniones son convocadas por las entidades territoriales; se verifica que no están incorporados como evidencias los listados de asistencia de algunos departamentos y la agenda a tratar. Considera esta auditoría que es necesario que el líder territorial del Ministerio de Justicia y del Derecho, debe exigir siempre la entrega de estos documentos, para así garantizar la trazabilidad y seguimiento a las asesorías realizadas y que se pueda constatar la asesoría y asistencia técnica brindada por el equipo territorial.

En este sentido, la actividad se encuentra parcialmente cumplida.

Informes trimestrales con la evaluación, avances y resultados obtenidos

Se realiza la verificación de los respectivos informes semestrales de los acompañamientos realizados por el equipo territorial; en estos, se relacionan las asesorías desarrolladas durante el periodo auditado, tanto a los 32 departamentos, como al Distrito Capital de Bogotá.

Durante este periodo se verifica la realización de acompañamiento y asesoría técnica, desarrollada desde los Consejos Seccionales de Estupefacientes, Consejos Departamentales de Drogas y Mesas Técnicas; en este sentido, se observa la realización de 41 sesiones durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y 53 sesiones durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 30 de abril 2021, para un total de 94 sesiones de acompañamiento.

5.2. PLANES INTEGRALES DEPARTAMENTALES DE DROGAS – PIDD

De acuerdo con las funciones señaladas en el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, corresponde a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:

“11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), y la normatividad vigente, en articulación con la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.” (Subrayado fuera de texto)

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

De acuerdo con lo anterior, la OCI constató que, durante la vigencia 2016 – 2019 se formularon 33 Planes Departamentales de Drogas, (32 departamentos y Bogotá Distrito Capital), los cuales incorporaban objetivos y estrategias asociadas al Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. El proceso de formulación de los planes se desarrolló a través de una estrategia conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC.

Para la vigencia 2020, con el propósito de implementar la política pública “*Ruta Futuro*”, en todos los departamentos del país, el Equipo Territorial de la DPDAR, diseñó el documento “*Guía para la inclusión de la Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas en los Planes de Desarrollo Territorial.*” Esta cartilla metodológica fue publicada en el mes de abril de 2020 y contiene insumos para la formulación de los Planes Departamentales de Drogas.

La guía para la formulación de los Planes Departamentales de Drogas desarrolla los cinco (5) pilares que componen la política *Ruta Futuro*; i) *Reducción del consumo de SPA*, ii) *Reducción de la disponibilidad de Drogas*, iii) *Desarticulación de las organizaciones criminales*, iv) *Afectación a las rentas y economías ilegales*, y v) *Desarrollo territorial y tránsito a las economías ilícitas*.

De igual forma, la DPDAR socializó la Ficha de Perfilamiento Territorial en los Consejos Seccionales de Estupefacientes; este documento presenta una caracterización de los departamentos de acuerdo con los pilares de la política *Ruta Futuro* y sirve como insumo para elaborar un diagnóstico de cada territorio y establecer una línea base de las metas en indicadores en los Planes de Acción de los Planes Departamentales de Drogas.

La OCI constató, por medio de las actas de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, la aprobación de 15 Planes Departamentales de Drogas; por otro lado, la DPDAR acompaña el proceso de formulación de los 17 Planes Departamentales restantes. A continuación, se detallan los Planes Integrales Departamentales de Drogas aprobados en las vigencias 2020 y 2021:

| DEPARTAMENTO | DOCUMENTO APROBADO | FECHA APROBACIÓN |
|--------------|--|--------------------|
| Amazonas | Plan de acción de Drogas 2020-2021 | 28 de octubre 2020 |
| Arauca | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 6 de abril 2021 |
| Atlántico | Plan Integral Departamental De Drogas 2021- 2023 | 28 de mayo 2021 |
| Bogotá | Plan de acción 2021 | |

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

| | | |
|--------------|--|----------------------|
| Boyacá | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 2 de diciembre 2020 |
| Caquetá | Matriz de seguimiento PIDD 2020-2023 | |
| Casanare | Plan Integral Departamental de Drogas 2020-2023 | 9 de octubre 2020 |
| Córdoba | Plan Integral Departamental De Drogas | 18 de junio 2021 |
| Cundinamarca | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 29 de julio 2020 |
| Nariño | Plan Integral Departamental De Drogas 2020-2023 | 19 de abril 2021 |
| Putumayo | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 24 de mayo 2021 |
| Risaralda | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 15 de diciembre 2020 |
| Santander | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 12 de abril 2021 |
| Tolima | Plan Integral Departamental de Drogas 2020- 2023 | 29 de abril 2021 |
| Vichada | Plan Integral Departamental De Drogas 2020- 2023 | 10 de diciembre 2020 |

Elaboración de la OCI.

Dos factores han dificultado el acompañamiento desplegado por la DPDAR en la formulación de los Planes Departamentales de Drogas; en primer lugar, con ocasión de la pandemia del Covid – 19, las sesiones de acompañamiento a los entes territoriales se han desarrollado de manera virtual. En segundo lugar, a inicios de la vigencia de 2020, los cambios de gobierno y administración a nivel territorial han dificultado contar con la participación de los nuevos delegados en los Consejos Seccionales y Departamentales.

En cuanto a los productos generados por parte del Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas, la OCI observa que se entrega un informe anual y dos informes semestrales en relación con las actividades desplegadas de acompañamiento y asesoría técnica a los entes territoriales. Dichos informes recopilan información relacionada con la cantidad de reuniones celebradas en el marco de los Consejos Seccionales de Drogas, los Comités Departamentales de Drogas y otras mesas técnicas en las que participa el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sin embargo, estos documentos no dan cuenta del nivel de avance e implementación de la política ruta futuro en los diferentes territorios.

A pesar de construir un documento “Instructivo para la formulación/ajuste y seguimiento a la gestión de Planes Integrales Departamentales de Drogas –PIDD”, se desconocen los resultados de la implementación y avances de las acciones desarrolladas en el marco de los planes territoriales de la vigencia anterior y actual.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

La Oficina de Control Interno observa que, no se realiza un seguimiento adecuado respecto del nivel de implementación de la política Ruta Futuro y el cumplimiento de los planes de acción formulados a nivel territorial, puesto que no existen instrumentos de seguimiento o un sistema de información que permita consolidar y reportar la información por parte de los entes territoriales.

La OCI recomienda a la DPDAR, diseñar indicadores e instrumentos que permitan reportar información por parte de los Consejos Seccionales de Estupefacientes al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de realizar seguimiento al avance de la política pública en materia de drogas en los departamentos. Dichos indicadores deberían permitir medir el impacto en los territorios de las políticas, la inversión de recursos realizada a nivel nacional, departamental y municipal, y los resultados obtenidos.

5.3. VI ENCUENTRO NACIONAL SOBRE LA POLÍTICA DE DROGAS RUTA FUTURO

Capítulo especial merece la realización del VI Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro en los territorios; esta es una herramienta básica de la lucha contra el flagelo de las drogas, ya que es la política integral para enfrentar dicha problemática en la República de Colombia, haciendo énfasis en la situación actual de los cultivos ilícitos, la producción, el tráfico, el consumo y los delitos relacionados, desde una perspectiva integral, territorial y diferencial.

Se verifica que se realiza la invitación a diferentes entidades de carácter nacional como son: la Consejería Presidencial, Ministerios y Viceministerios, Fiscalía General de la Nación (diferentes dependencias de esta), Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal, entre algunas invitadas y organizaciones como: UNODC y Fundación Ideas.

Igualmente se pudo observar el orden del día y la metodología definida para el evento.

Se contó con la participación de los siguientes invitados:

Ministro de Justicia y del Derecho Wilson Ruiz Orejuela, quien dio apertura al evento.

Director de Política de Drogas Andrés Peña Andrade quien realizó la presentación sobre la implementación de la Política Ruta Futuro en los territorios: Resultados y horizontes.

“En este espacio se realizó la presentación de los resultados en la implementación de la Política, victorias tempranas, cuellos de botella, y las necesidades o apoyos que se requieren del territorio para la implementación del Plan de Acción y el logro de las metas y objetivos trazados”.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Durante la realización del evento se presentaron los siguientes informes:

Informe del Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos con corte a diciembre de 2019, a cargo de **Leonardo Correa**, Ingeniero Forestal, con más de 18 años de trabajo en la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el delito, actualmente es el Coordinador del equipo técnico multidisciplinario del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI/UNODC.

Estudio Nacional de Consumo de SPA -Colombia 2019. Observatorio de Drogas de Colombia, a cargo del **Doctor Francisco Cumsille**. *“Estadístico Chileno, Egresado de la Universidad de Chile, Máster en Estadística-Matemática del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística, (CIENES, OEA), Máster en Salud Pública (M.P.H), Doctor en Salud Pública (Dr.P.H.) con mención en Bioestadística y concentración en Epidemiología de la Universidad de Carolina del Norte, U.S.A.*

Se desempeñó como Jefe del Observatorio Interamericano de Drogas en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD de la Organización de Estados Americanos – OEA, de marzo de 2004 a febrero 2017.” Quien realizó la presentación del estudio Nacional de Consumo de SPA - Colombia 2019. Observatorio de Drogas de Colombia.


Por otra parte, se realizaron los siguientes conversatorios por medio de paneles temáticos de carácter interactivo sobre temas estratégicos de la Política Ruta Futuro.

Pilar 1 –Reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto.

Fue coordinado por **Gonzalo Sosa Gutiérrez**, Asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho, en reducción de consumo de SPA.

Contó con la ponencia del **Doctor Andreas Hein**, *“Psicólogo (U. de Chile), Magister en Sociología (P. U. Católica de Chile) y Doctor en Intervención Social Basada en Evidencia (U. De Oxford).*

“Durante su trayectoria ha combinado la labor de investigación académica y aplicada con desarrollo implementación mejoramiento de intervenciones dirigidas a proteger los derechos de poblaciones vulnerables. Especialista en investigación sobre factores de riesgo y protección, desarrollo de instrumentos de medición y metodologías de evaluación de impacto de intervenciones sociales”.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

“En la actualidad se desempeña como consultor de Prevención Basada en Evidencia para la CICAD OEA y se encuentra desarrollando un sistema de acreditación de habilidades profesionales para la prevención.”

“Durante su trayectoria ha combinado la labor de investigación académica y aplicada con desarrollo implementación mejoramiento de intervenciones dirigidas a proteger los derechos de poblaciones vulnerables. Especialista en investigación sobre factores de riesgo y protección, desarrollo de instrumentos de medición y metodologías de evaluación de impacto de intervenciones sociales.”

“En la actualidad se desempeña como consultor de Prevención Basada en Evidencia para la CICAD OEA y se encuentra desarrollando un sistema de acreditación de habilidades profesionales para la prevención.”

Segundo panel temático, relacionado con el Pilar 1 de Ruta Futuro y se trató como tema principal cómo la comunidad puede convertirse en un escenario donde el cambio es posible, a partir de una presentación del marco general del modelo comunitario que da cuenta de qué son los dispositivos, cuál es su alcance, para qué sirven, y cuáles han sido los logros más significativos. Adicionalmente, se hará una reflexión sobre sus aportes de los dispositivos en el marco de la pandemia.

Coordinado por **Camila Patiño** asesora del Ministerio de Justicia y del Derecho y contó con ponencia de:


La Doctora **Raquel Barros,**” Psicóloga de la Universidad de São Paulo y de la Universidad di Padova, magíster de la Universidad de São Paulo, Coordinadora de la red RAISSS en América Latina, con la ponencia “*Modelo___de dispositivos comunitarios: Fortaleciendo la intervención comunitaria*”

Pilar 2 Ruta Futuro: Reducir la Disponibilidad de Drogas Ilícitas, de la Política Ruta Futuro.

“Presentación del trabajo de investigación de la Fundación ideas para la Paz - FIP– El Catálogo de las Pequeñas Soluciones” realizado por los doctores Juan Carlos Garzón Vergara y Andrés Bermúdez Liévano”

Juan Carlos Garzón:

“Es investigador asociado de la Fundación Ideas para la Paz y arte de la red global de investigadores del Woodrow Wilson Center. Politólogo, especialista en teoría y resolución de conflictos armados, con una maestría en estudios latinoamericanos y actualmente cursando el programa Datos, economía y Políticas de Desarrollo de MIT. Ha sido consultor internacional en temas seguridad y desarrollo para el Programa de las Naciones

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO | Código: F-SE-01-02 |
| | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Versión: 03 |

Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Norwegian Centre for Conflict Resolution, así como asesor regional del Instituto Igarapé (Brasil). Trabajó en la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA en Washington DC, coordinó la Unidad de Análisis de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP-OEA) en Colombia y fue investigador del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República de Colombia”.

Andrés Bermúdez Liévano:


“Es periodista y escribe sobre desarrollo rural, política de drogas, justicia transicional, temas ambientales y cómo las víctimas del conflicto reconstruyen sus vidas. Es coordinador del nuevo Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP), corresponsal en Colombia de Justice Info y Diálogo Chino, y becario Rosalynn Carter en periodismo sobre salud mental del Carter Center y en política de drogas de la Fundación Gabo y Open Society Foundations. Escribió los libros Los debates de La Habana: una mirada desde adentro (2018) y La fase exploratoria del proceso de paz: una mirada desde adentro (2019) publicados por el Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT)”.

“El catálogo de las pequeñas soluciones es un trabajo de investigación desarrollado por la Fundación Ideas para la Paz, en el cual se documentó y analizo 10 experiencias que tienen en común la identificación de problemas específicos por parte de las comunidades y los actores locales, así como el desarrollo de pequeñas soluciones. Aunque es muy pronto para concluir que son ejemplos exitosos, sí representan “desviaciones positivas” pues emergen en un contexto y una coyuntura donde las estrategias de desarrollo alternativo no han dado los resultados esperados.”

Pilar 2: Reducir la Disponibilidad de Drogas Con ponencia del **Doctor Hernando Londoño Acosta**, *“Ingeniero Agrónomo, especialista en ingeniería ambiental, actualmente director de sustitución de cultivos ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, adicionalmente ha acumulado experiencia en el sector público como subgerente de adecuación de tierras del INCODER, asesor técnico del Ministerio de Agricultura, director técnico de CORECAF, y asistente técnico de la Federación Nacional de Cafeteros entre otros cargos públicos del gobierno nacional”.*

Pilar 3 Ruta Futuro. Desarticular y afectar estructuras criminales, a cargo de los **Doctores Stephania Nieto Aranguren y Juan Manuel Nuñez.**

Doctora Stephania Nieto Aranguren, *de la Subdirección Estratégica y de Análisis Ministerio de Justicia y Derecho,” Economista egresada de la Universidad del Rosario con certificación en investigación. Analista de investigaciones económicas en el fondo de pensiones Colfondos y asistente de investigaciones en estudios independientes.*

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Actualmente se dedica al análisis de precios de drogas y temas de género dentro del Ministerio de Justicia y Derecho”.

Doctor Juan Manuel Nuñez, de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y Derecho. *“Internacionalista de la Universidad del Rosario con experiencia en política de drogas. Actualmente es asesor del Ministerio de Justicia y del Derecho como enlace del pilar 3 de la Ruta Futuro”.*

Pilar 4 Ruta Futuro. Afectar las economías ilegales:

Miguel Ávila Robayo de la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y Derecho, con la presentación de la *“Estrategia Integral contra las finanzas y rentas criminales y el narcotráfico en asocio al lavado de activos y sus delitos fuente”.*

“Jurista egresado de la Universidad del Rosario, Magister en Ciencias Jurídicas de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España, Especialista en Derecho Procesal y Derecho Probatorio de la Universidad del Rosario, con experiencia en temas Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), cyber seguridad y cyber defensa y temas relacionados con políticas públicas”.

“Actualmente Abogado Consultor del Ministerio de Justicia y del Derecho en la prevención de delitos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en el marco de la política Ruta Futuro, lidera el pilar 4 como asesor de la Subdirección de Estrategia y Análisis”.


Pilar 5, Política Ruta futuro, es transversal a los cuatro anteriores y el tema que correspondió fue el de *“Contexto actual de la Cooperación Internacional en Colombia”.*

Estuvo a cargo de la **Doctora Dora Peña Rojas**, “Abogada y Periodista, especialista en Comunicación Organizacional, Codesarrollo y Movimientos Migratorios, Mediación Intercultural con Énfasis en Perspectiva de Género, entre otras”.

“Experiencia laboral de más de 20 años con población vulnerable, cooperación internacional y migraciones, en los ámbitos público y privado.

“Desde hace 5 años está vinculada a la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, y es la responsable como enlace de cooperación internacional de la Agencia de las entidades que integran los sectores de Educación y Trabajo. A nivel territorial lidera el relacionamiento con los Departamentos de Valle del Cauca, Atlántico y Magdalena”.

Se contó también con la participación del **Doctor Efraín López Amarís**, Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, máster (c) en Derecho del Estado y Regulación de las TIC de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Asesor del Grupo de Control de Cannabis de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien realizó la ponencia sobre: *los “Pequeños y Medianos Cultivadores en la regulación de Cannabis”*

Análisis de criterios de clasificación de pequeños de pequeños y medianos cultivadores y su participación en la cadena productiva del cannabis.

Las palabras de cierre del evento estuvieron a cargo del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el **Doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte**.


La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas con la realización de este VI encuentro, se planteó el siguiente resultado.

“El resultado esperado de este espacio de intercambio de información con los representantes de las entidades territoriales, es consolidar sus aportes para mejorar la implementación de la “Política Integral para enfrentar el problema de las drogas: Ruta Futuro”, y poder hacer una focalización de la oferta de la Dirección de Política de Drogas en los territorios.

Para lograr lo anterior, se sistematizará el ejercicio del conversatorio, incluyendo las percepciones, recomendaciones y propuestas de los representantes de los gobiernos locales, de la sociedad civil y de la academia, que surjan de las preguntas orientadoras. El ejercicio sistematizado se presentará ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, para darle el trámite respectivo”.

La OCI evalúa que, si bien los panelistas invitados son personas con trayectoria y conocimiento en el tema expuesto, considera que para eventos futuros sería recomendable invitar un panelista que cuenten con reconocimiento internacional relacionados con el tema de la lucha contra las drogas.

De la misma manera se verifica la participación de 394 asistentes el primer día del encuentro y 169 el segundo día, a las cuales se les entregó el respectivo certificado de asistencia; a juicio de la OCI, la participación en este evento realizado de manera virtual fue numerosa y representativa, ya que contó con la asistencia de representantes de todos los departamentos, del Distrito Capital de Bogotá, Universidades, delegados de los Ministerios, Fiscalía, Policía Nacional, entre otros.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL OBSERVATORIO DE DROGAS EN COLOMBIA

Junto a la realización del VI Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro, se generan documentos adicionales que permiten generar conocimiento sobre las diferentes acciones apoyadas y lideradas por el equipo territorial de la Dirección Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

La OCI, al realizar la revisión de los documentos generados durante el periodo auditado, y que son insumo para el conocimiento y fortalecimiento de la Política de Drogas, verifica los siguientes productos desarrollados:


- Modelo de Intervención Integral para atender los problemas asociados a la oferta y consumo de SPA–Caldas.
- Intervención integral para atender las problemáticas de demanda y oferta de sustancias psicoactivas con énfasis en el abordaje de la comercialización local de drogas ilegales y su consumo en entornos escolares-Barranquilla.
- Guía práctica para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas.
- Guía para la inclusión de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, en los Planes de Desarrollo Territorial.
- Mapa interactivo con las reseñas territoriales.
- Enlace relacionado con el Banco de Proyectos de la Dirección de Política DE Drogas y Actividades Relacionadas.

Si bien al verificar la información relacionada anteriormente como productos entregados, en el enlace del Observatorio de Drogas, la única información incorporada es la relacionada con el VI Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas Ruta Futuro, el Mapa interactivo con las reseñas territoriales, el enlace relacionado con el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, y la Guía para la inclusión de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas, en los Planes de Desarrollo Territorial.

En relación con los Planes Integrales Departamentales de Drogas, no hay actualización, ya que la información que se encuentra es la correspondiente al periodo 2016 – 2019, por lo tanto, la OCI, recomienda realizar la actualización de esta información y publicar los documentos que se generen producto de la actividad de la DPDAR.

5.4. PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Para fortalecer la capacidad institucional de los actores involucrados en la implementación de la Política Ruta Futuro en los territorios, la Dirección de Política de Drogas formuló la contratación de dos diplomados, con el objetivo de brindar

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

instrumentos conceptuales, metodológicos y de gestión de proyectos orientados a atender las problemáticas derivadas de la oferta y demanda de drogas.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0408 de 2020, con la Escuela Superior de Administración Pública (en adelante ESAP), en el marco del Convenio de Cooperación No. 263 de 2020, del 9 de septiembre de 2020.

El valor del convenio corresponde a la suma de doscientos veinte millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos (\$220.824.967), de los cuales el aporte del Ministerio de Justicia corresponde a \$187.824.967 de pesos y el aporte de la ESAP corresponde a \$33.000.000 en especie, los cuales constan del cubrimiento de los conceptos asociados al apoyo pedagógico, pilotaje del curso, infraestructura en la plataforma Moodle, inscripciones en SIRECEC y la expedición de los certificados del diplomado.

La Oficina de Control Interno revisó los informes de ejecución contractual, en los cuales se evidencia el desarrollo de dos procesos de formación; un diplomado en formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos relacionados con la política de drogas, y un diplomado en prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En cuanto al diplomado en formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos relacionados con la política de drogas, estuvo dirigido a funcionarios públicos, que forman parte de las entidades que componen los Consejos Seccionales de Estupefacientes, contó con una intensidad de 140 horas y se desarrolló desde el 3 de noviembre al 11 de diciembre de 2020, en un total de 21 sesiones virtuales.

En este diplomado, se inscribieron 309 personas; sin embargo, solo finalizaron con éxito el proceso de formación 118 funcionarios de 29 departamentos. El diplomado se desarrolló en siete (7) unidades, en las que se presentó la metodología de marco lógico para la formulación de proyectos, como resultado del proceso de formación. Los funcionarios que participaron en el diplomado construyeron, en grupo, propuestas de proyectos orientadas a atender problemáticas en asuntos de drogas.

De acuerdo con lo anterior, la OCI revisó los informes presentados por la ESAP y constató la entrega de 14 propuestas de proyectos formulados por los estudiantes. En este sentido, se recomienda a la Dirección de Política de Drogas, incorporar dichas propuestas al Banco de Proyectos de la dependencia, con el propósito de estudiarlas y eventualmente implementarlas a nivel territorial.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Por otro lado, el segundo diplomado en el marco del convenio con el ESAP desarrolló la temática de *Prevención del Consumo de sustancias psicoactivas*. Este diplomado estuvo dirigido a 300 funcionarios de entidades de orden territorial, las cuales desarrollan acciones relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, funcionarios de los centros de atención y tratamiento, gestores y líderes comunitarios de diferentes organizaciones sociales.


La capacitación se desarrolló en la modalidad 100% virtual, a partir de una metodología de aprendizaje autónomo en la plataforma Moodle y contó con una intensidad horaria de 100 horas. Este proceso de formación inició el 10 de noviembre y culminó el 11 de diciembre de 2020. Durante este periodo, la ESAP adelantó 24 sesiones sincrónicas, con el propósito de orientar las temáticas, responder inquietudes y fomentar la participación de los estudiantes a través de foros.

En total se inscribieron en el diplomado 358 personas y finalizaron el proceso con certificación 165 de 23 departamentos diferentes. Al respecto, la OCI observa que en los dos diplomados, menos de la mitad de los participantes recibió la certificación de finalización del proceso de formación; en el caso del primer diplomado se certificó al 38,2% de los participantes lo que corresponde a 118 estudiantes y en el segundo diplomado, se certificó al 46,1% de los participantes, lo que equivale a 165 estudiantes.

Si bien se esperaba la participación de 150 personas en el primer diplomado y 300 personas en el segundo, en total se alcanzó el 62% de la meta inicialmente propuesta. La OCI considera que esta situación obedece a diferentes razones de tipo metodológico. En primer lugar, los diplomados, al desarrollarse en una modalidad completamente virtual, dependen fundamentalmente de la capacidad de mantener una conexión de internet estable por parte de las personas inscritas, situación que resulta difícil en algunas regiones del país, lo que dificultó la participación online en foros de discusión, como se evidenció en los informes de ejecución del contrato.

En segundo lugar, el periodo de tiempo en el que se desarrolló el diplomado fue breve; en los dos casos, el proceso de formación virtual estuvo disponible por un mes y una semana, espacio en el que los participantes debían desarrollar la totalidad de unidades. En este sentido, la intensidad y la dedicación de tiempo pudieron condicionar la participación de las personas inscritas. La OCI recomienda tener en cuenta en los próximos procesos de formación, el tiempo en el que estará disponible la plataforma para desarrollar las unidades, sobre todo, si se tiene en cuenta que la metodología definida en este proceso consiste en el aprendizaje autónomo y 100% virtual.

Por otro lado, en el caso del diplomado sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento previo de la temática facilitó el desarrollo por parte de

| | | |
|--|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

algunos de los participantes. Sin embargo, también pudo afectar la participación de otras personas inscritas quienes no tenían conocimiento sobre la materia.


Finalmente, revisada la minuta del contrato, la OCI observa que la ESAP debía entregar a la Dirección de Tecnologías y Gestión del MJD, la ruta de navegación interna del diplomado virtual, los contenidos en formato editable, y realizar las respectivas pruebas funcionales de los archivos, con el propósito de que los diplomados virtuales puedan ser implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en futuras anualidades. En este sentido, la OCI recomienda a la Dirección de Política de Drogas, promover las acciones y ajustes necesarios para continuar ofertando los dos diplomados y seguir fortaleciendo los equipos territoriales que participan en la implementación de la política de drogas *Ruta Futuro*, en los diferentes departamentos del país.

5.5. BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

El Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas del MJD, surge como una herramienta para el fortalecimiento de capacidades y la articulación entre la Nación y los Entes Territoriales, para la implementación de la política pública *Ruta Futuro*. Durante la vigencia 2021, se realizó la primera convocatoria, con la que se pretende que el orden departamental municipal, regional, los resguardos indígenas y las comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras, presenten sus proyectos para atender asuntos derivados de la problemática de las drogas en el país.

La convocatoria se realizará durante 20 días, desde el 9 de julio hasta el 28 de julio de 2021, y cuenta con cinco (5) líneas temáticas, las cuales deben considerarse para formular una iniciativa; estas líneas son: i) Tránsito de economías ilícitas a lícitas, ii) prevención del consumo de SPA y reclutamiento de niños y niñas, iii) promoción de la generación del conocimiento y desarrollo de herramientas de innovación tecnológica, iv) prevención en la comisión de delitos de drogas por parte de las mujeres, v) disminución de riesgos y daños en la población vulnerable con consumo de SPA.

En esta convocatoria, el Ministerio de Justicia, brindará asistencia técnica, financiera y operativa para la ejecución y monitoreo de las iniciativas viabilizadas y elegidas en el banco de proyectos. La entidad estableció como monto mínimo para la financiación de los proyectos, doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) y como monto máximo, cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000). En todo caso, el valor a financiar por parte del Ministerio no superará el 80% del valor total del proyecto, y las entidades que presenten propuestas, deberán financiar como mínimo el 20% de la iniciativa.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |


De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Drogas, el Banco de Iniciativas cuenta con un presupuesto de \$4.900.000.000 pesos para la financiación de las iniciativas viabilizadas y elegidas durante la vigencia 2021.

Al revisar los términos de referencia, los anexos y las adendas de la convocatoria, la Oficina de Control Interno advierte que, el tiempo de ejecución previsto para estas iniciativas podría ser insuficiente, toda vez que, la lista de iniciativas seleccionadas se publicará en la página web de la entidad el 31 de agosto del presente año y la fecha límite para ejecutar dichas iniciativas está prevista hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, de acuerdo con el cierre de la vigencia fiscal del MJD, los insumos para el cierre y liquidación no pueden excederse del 15 de diciembre de 2021, lo que deja un tiempo de ejecución inferior a tres (3) meses, en los cuales se debe surtir las etapas de preparación, ajuste, suscripción, ejecución y liquidación de los diferentes convenios para el desarrollo de los proyectos.

Por otro lado, en cuanto a la evaluación de la viabilidad y elegibilidad de los proyectos, de acuerdo con la Adenda 1 de la convocatoria, este proceso se abordará en dos pasos; en primer lugar, se evaluará la viabilidad; esta evaluación analizará la coherencia de las soluciones propuestas en el proyecto respecto de las necesidades identificadas, se tomarán en cuenta los productos esperados, el costo de los mismos, y la coherencia de la iniciativa con el Plan Nacional de Desarrollo, la política pública Ruta Futuro y los Planes Integrales Departamentales de Drogas. Los proyectos que superen esta evaluación conformarán el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas.

El segundo paso, está relacionado con los criterios de elegibilidad de los proyectos viabilizados. En este punto, la Oficina de Control Interno observa que, el proceso de evaluación para asignar los recursos responde a dos criterios, focalización y priorización. Sin embargo, no es claro, cual es la metodología que se desarrollará para asignar valores y puntajes en cada criterio, tampoco se determina quién o quiénes desarrollarán la evaluación, cuáles son los medios para solucionar situaciones de empate, entre otros aspectos necesarios para definir de forma clara y precisa el proceso de elección de las iniciativas. En este sentido, se recomienda a la Dirección de Política de Drogas, reglamentar y definir parámetros para desarrollar la evaluación de elegibilidad, y brindar claridad a los participantes respecto de la valoración que se realizará de los proyectos presentados en la convocatoria del Banco de Proyectos.

Se recomienda a la Dirección de Política de Drogas, difundir la convocatoria de Banco de Proyectos a través de los Comités Departamentales de Drogas, los Consejos Seccionales de Estupefacientes, entre otras instancias territoriales en asuntos de política de drogas en las cuales participa y acompaña el Ministerio de Justicia.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

Si bien la dependencia no tiene identificado un riesgo relacionado con el qué hacer del equipo territorial, la OCI, teniendo en cuenta que los departamentos no están obligados a implementar un Plan Departamental de Drogas, ya que el acompañamiento y asesoría técnica a las entidades territoriales es el eje de trabajo del equipo territorial, ve con preocupación que, sin la implementación del respectivo plan, el equipo territorial perdería su norte de trabajo.


Teniendo en cuenta lo anterior recomienda reglamentar las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, respecto a la obligatoriedad de implementar estos planes, tanto en los Departamentos, como en el Distrito Capital de Bogotá.

7. CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y/ RECOMENDACIONES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido acompañando y asesorando a los entes territoriales en relación con la implementación de la política de drogas Ruta Futuro en los territorios. Sin embargo, varias situaciones son susceptibles de mejora respecto al procedimiento desarrollado por la DPDAR en las etapas de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de resultados.

En primer lugar, la estrategia de acompañamiento a los entes territoriales inicia con la elaboración de un plan de trabajo por parte del equipo territorial, el cual incluye un cronograma de sesiones. No obstante, de acuerdo con la verificación efectuada por la OCI, dicho cronograma de trabajo no se cumple, fundamentalmente por dos razones; la convocatoria de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas, se encuentran a cargo de las respectivas gobernaciones y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por otro lado, la normatividad respecto a la conformación de dichas instancias no vincula al MJD como un actor permanente o invitado a dichos espacios.

Un segundo aspecto está relacionado con el equipo territorial, la OCI verificó los perfiles del equipo encontrando que, si bien cuentan con una formación académica y una experiencia adecuada para el acompañamiento y asesoría de los entes territoriales, los productos entregables no dan cuenta de la labor que realizan, fundamentalmente por tres razones; 1) El cronograma de asesoría a los entes territoriales no se cumple. 2) En los informes semestrales y el informe anual, no se evidencia cuáles son los lineamientos de política brindados a las entidades territoriales, (Guías, documentos técnicos de política). 3) el equipo territorial no realiza seguimiento en relación con los planes de acción y los Planes Integrales Departamentales de Drogas.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  La justicia es de todos Minjusticia | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |


En cuanto a las actas y listados de asistencia de las sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, la OCI considera que estos documentos, no constituyen un producto que aporte valor en la labor de acompañamiento a los entes territoriales cuando no se participa de forma activa en las reuniones. Si bien las actas corresponden a un resumen de las sesiones, no es menos cierto que en ellas se contempla la dimensión del Ministerio como ente rector de política pública y, por ello, deben contener aspectos claves de la socialización, articulación, asesoría y acompañamiento que le permitan al Ministerio realizar una gestión del conocimiento y un seguimiento a la implementación de la política pública, de tal suerte que se registren avances respecto de las metas y objetivos trazados en los planes de acción territoriales y se pueda apreciar el valor agregado que se obtiene a partir de la presencia institucional.

Igualmente, la auditoría considera pertinente, que el líder del equipo territorial debe asumir un papel más protagónico con relación a la elaboración, supervisión y seguimiento a las actas donde se desarrolle la asesoría y acompañamiento técnico, para garantizar que el papel desempeñado por el Ministerio de Justicia y del Derecho se vea reflejado, dada la importancia que tiene esta cartera en la implementación de la política Ruta Futuro.

En cuanto al funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y Comités Departamentales de Drogas, la OCI considera que la DPDAR no cuenta con herramientas suficientes que le permitan realizar una supervisión, monitoreo, valoración y seguimiento de la implementación de la política de drogas en los territorios. Como se mencionó en el capítulo 5.1 del presente informe, esta situación obedece fundamentalmente a que la normatividad por la cual se conforman los Consejos Seccionales no ordena la participación del Ministerio de Justicia en esta instancia de coordinación, lo cual dificulta la función de coordinación, asesoría y seguimiento de los entes territoriales en relación con la política de drogas.

En cuanto a los Planes Integrales Departamentales de Drogas, la OCI considera importante que la DPDAR desarrolle instrumentos y herramientas de seguimiento respecto de los planes de acción, con el propósito de consolidar información a nivel estadístico, la cual permita registrar el nivel de avance de la implementación de la política de drogas a nivel territorial.

La OCI reconoce las actividades desplegadas por la DPDRA en relación con los procesos de formación y capacitación en materia de política de drogas, las cuales contribuyen al fortalecimiento técnico de las entidades que implementan la política. En este sentido, se invita a la dependencia a continuar promoviendo actividades de capacitación y vincular a diferentes actores sociales e institucionales que contribuyen en la implementación de la política de drogas en el territorio.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

De igual forma, la OCI considera importante avanzar en la ejecución de las iniciativas del Banco de proyectos de la DPDAR. No obstante, es necesario definir de forma clara y transparente una metodología que permita la evaluación de la viabilidad y elegibilidad de las iniciativas presentadas por los entes territoriales; así mismo, es importante desarrollar indicadores de impacto, resultados y sostenibilidad de cada uno de los proyectos seleccionados.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho preside el Consejo Nacional de Estupefacientes, es necesario promover ajustes normativos, los cuales permitan vincular en calidad de invitado a la DPDAR en los Consejos Seccionales de Estupefacientes, con el propósito de coordinar la implementación y seguimiento de la política de drogas en los departamentos. De igual manera, resulta oportuno establecer una reglamentación en relación con la obligatoriedad de formular, implementar y reportar información relacionada con los Planes Integrales Departamentales de Drogas por parte de los entes territoriales.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la Dirección de Política de Drogas, promover una revisión y actualización del proceso de Coordinación y Asesoría a los entes territoriales en Asuntos de Drogas, con el propósito de definir actividades, instrumentos y productos relacionados con el seguimiento a los Planes Departamentales de Drogas.

Se recomienda formular metas y definir productos específicos en el Plan de Acción de la Dirección de Política de Drogas, en relación con la asesoría, acompañamiento y seguimiento a los entes territoriales en materia de política de drogas que correspondan a retos realizables.

Se recomienda diseñar instrumentos que permitan registrar el avance de los planes de acción de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, con el propósito de consolidar la información, generar alertas y reportes respecto del nivel de implementación y cumplimiento de la política de drogas por parte de los entes territoriales.

Se invita a la Dirección de Política de Drogas a continuar promoviendo espacios de formación y capacitación a través de diplomados virtuales, teniendo en cuenta los insumos entregados por la ESAP en el marco del convenio realizado durante la vigencia 2020 para el desarrollo de los diplomados virtuales en materia de política de drogas.

Se hace necesario reglamentar de forma precisa el proceso de evaluación de la viabilidad y elegibilidad de las propuestas presentadas al Banco de Iniciativas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Código: F-SE-01-02 |
| | | Versión: 03 |

Se recomienda a la Dirección de Política de Drogas, realizar un análisis de las actividades desplegadas en el marco del procedimiento de coordinación y asesoría a las entidades territoriales en materia de drogas, con el propósito de identificar los riesgos asociados al procedimiento; así mismo, se invita a la dependencia a diseñar controles sobre los riesgos identificados por la OCI en el presente informe de auditoría.

Esta auditoría, sugiere frente a la planeación de futuros encuentros, relacionados con la política Ruta Futuro, la necesidad de invitar a panelistas con reconocimiento internacional en el tema de control y lucha contra las drogas.

Con muy cordial saludo,

CARLOS ALBERTO PUENTES
Líder de Auditoría – OCI.

ALEXANDER HERNANDEZ C.
Auditor de apoyo – OCI.

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Alcance Informe Final de Auditoría - Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en asuntos de Política de Drogas

Acta reunión para definir precisiones sobre auditoría.

A partir de la socialización solicitada por la DPDAR, relacionada con la auditoría sobre Evaluación y Verificación del Procedimiento de Coordinación y Asesoría a las Entidades Territoriales en Asuntos de Política de Drogas, el día 18 de agosto de 2021, se reunieron los integrantes del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, con el equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas, para realizar las siguientes precisiones en relación con las conclusiones del informe final de la auditoría en mención.

1. Análisis de riesgo. El Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas aclara que los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), no son el único instrumento mediante el cual se visibiliza la territorialización de la Política de Drogas, toda vez que, en virtud de la autonomía de las entidades territoriales, éstas pueden formular o no los mencionados PIDD. Dicho esto, el seguimiento frente a la implementación de la Política de Drogas en los territorios, se realiza en el marco de los Consejos Seccionales de Estupeficientes y los Comités Departamentales de Drogas, espacios donde se discute y se toma decisiones en la materia de interés, que a su vez se puede reflejar en la inclusión de los temas de drogas en los Planes Territoriales de Desarrollo, Planes de Acción en Salud, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, proyectos, estrategias, etc., frente a los cuales el Equipo Territorial brinda acompañamiento y asistencia técnica, no solo en su formulación, sino también en la implementación y seguimiento.

2. Cronograma de acompañamiento entes territoriales. En relación con la observación sobre el incumplimiento del cronograma, el equipo territorial aclara que este es un cronograma de carácter interno de planeación del equipo, el cual es presentado a las entidades territoriales de manera tentativa (a manera de propuesta), ya que está supeditado a la definición de los territorios, quienes de conformidad con la ley 30 de 1986 y su decreto reglamentario, son los que programan las fechas y número de sesiones de Consejos Seccionales de Estupeficientes y Comités Departamentales de Drogas que desarrollarán anualmente. En este sentido, el equipo territorial propone como meta, realizar tres asistencias técnicas tanto a los 32 Departamentos, como al Distrito Capital de Bogotá, actividad desarrollada en el marco de los Consejos Seccionales de Estupeficientes, Comités Departamentales de Drogas, o mesas técnicas de trabajo. De acuerdo con la verificación de la OCI, si bien no se realizan en las fechas inicialmente previstas, la actividad se cumple en su totalidad y fue verificada por el equipo auditor por medio de las actas y los informes entregados (semestral y anual) como evidencias por parte del Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

3. Seguimiento de la Política de Drogas. El seguimiento realizado por el equipo territorial se registra a través de una matriz departamental en las cuales se encuentran incorporadas las acciones a desarrollar acorde con la Política Ruta Futuro. A través de esta herramienta se puede evidenciar los avances y retrasos de cada entidad territorial, en relación con la implementación de la Política y generar las alertas necesarias, toda vez que incorpora un mecanismo de semaforización. Por otro lado, el equipo territorial, a través de la Secretaría Técnica del Consejo



La justicia
es de todos

Minjusticia

Seccional de Estupefacientes solicita a las entidades territoriales informes sobre las acciones que éstas desarrollan en territorio para enfrentar el problema de las drogas, así como los resultados y las dificultades presentadas. Los avances y acciones adelantadas se registran por parte del Equipo en los dos informes semestrales y en el informe anual.

En la actualidad la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas, se encuentra estructurando un tablero de control para implementar un sistema de medición de la Política Ruta Futuro a nivel nacional, en el cual se incorporan indicadores de seguimiento, y se tiene presupuestado tener unos indicadores para el nivel territorial, con los cuales se medirá cómo los entes territoriales están implementado la Política de Drogas.

4. Actas del Consejo Seccional de Estupefacientes. Se aclaró que las actas de las sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes no son documentos elaborados o controlados por la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas, toda vez que cada entidad territorial las elabora autónomamente. Sin embargo, con el fin de reflejar el proceso de acompañamiento a cada entidad territorial, el Equipo Territorial elaborará informes cualitativos por departamentos, que den cuenta de la labor adelantada por los asesores del Equipo en los territorios y departamentos que tiene a su cargo.

5. Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas. Se aclara que el Banco de Proyectos no se encuentra a cargo del Equipo Territorial. La convocatoria, gestión elegibilidad e implementación de las iniciativas, se realizará por medio de un convenio de cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para contar con un aliado estratégico que permita la implementación de los proyectos. En este sentido la Dirección de Política de Drogas definirá de manera conjunta los lineamientos viabilidad y elegibilidad de los proyectos presentados.

Firman la presente acta a los 20 días del mes de agosto de 2021.

Por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionada.

Katherine Ramirez Castellanos
Profesional Especializado – DPDAR.

Felipe Benavides Muñoz
Asesor Equipo Territorial – DPDAR

Por la Oficina de Control Interno.

Carlos Alberto Puentes González
Auditor Líder – OCI.

Alexander Hernández Cárdenas
Auditor apoyo – OCI.

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co